

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00703-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega y pone en conocimiento de la interesada la respuesta de la DIAN (c. digital 26).

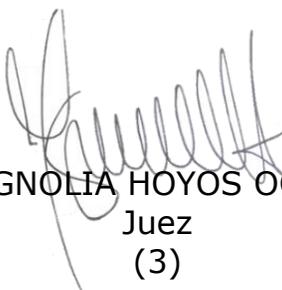
Cumplido el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 490 del CGP (c. digital 23), al tenor del artículo 501 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 02 del mes de febrero del año 2023, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Secretaria traslade el cuaderno digital No. 20 de la carpeta principal del trámite liquidatorio a la carpeta principal del proceso declarativo de filiación extramatrimonial, y en lo sucesivo conforme el expediente de manera correcta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(3)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 012 FECHA 30-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a43b7d5b1c6b8136e1c88f5e5ca01bc9ea3783b4f9529cda378cf8e43ae4ad**

Documento generado en 27/01/2023 11:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>